

OFICINA
DE
PARTES

(28)

104636

2948

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 07 MAY 2020

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

12 MAYO 2020

3007

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N 4642 de fecha 13 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.21462 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21462
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	RODRIGUEZ REYES MARIA ANGELICA REBEC	285.508
2	GARCIA RODRIGUEZ LUCIA	45.806
3	BLANCO VARGAS AURA	46.731
4	ACEVEDO ACEVEDO JOEL ANTONIO	18.846
5	EASTON MONTALVA ALEJANDRO AURELIO	216.188
6	BENUCCI DONOSO IRMA ANGELICA	38.426
7	COUSIÑO SALAS MARIA ISABEL	267.484
8	CASTILLO CASTRO ANA	129.707
9	MOREY LAZO CARMEN GLORIA	45.806
10	ALBAGES CHAVEZ MARIA DE LOURDES	45.041
11	MONTECINOS VERDEJO SABRINA DEL CARMEN	266.513
12	SANCHEZ SASMAY PAULA ANDREA	26.182
13	BISQUERTT RISCAL ROCIO DEL PILAR	42.769
14	GALVEZ ARRIAGADA ESTEBAN	45.806



15	ROBLEDO NAKAGAWA ANDREA AKIKO	250.200
16	AGUILERA GUTIERREZ JUAN CARLOS	2.368
17	SIEBERT AGUILERA CHRISTIAN ERNESTO	60.811
18	JOHN GAJARDO JUAN EDUARDO	161.397
19	SEPULVEDA PARDO LUIS HERNAN	60.811
20	MARQUES AHUMADA FRANCISCO	287.978
21	PETRUCELLI CAVIEDES CLAUDIO PAOLO	61.298
22	LOPEZ HORMAZABAL PAULA FRANCISCA	32.164
23	BASTIAS IBAÑEZ MAGDALENA RENATA	52.685
24	PEREZ ACUÑA TOMAS	38.508

Total 2.529.033

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes